

ACUERDO # 22



HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2024, la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, y 98 fracción III, de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las Direcciones de Seguridad Pública de los 58 ayuntamientos de Zacatecas, a implementar o bien reforzar los programas de seguridad en los sitios de aglomeración, cajero automáticos, sucursales bancarias, carreteras en todo el Estado, para prevenir el robo en esta temporada decembrina.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde al Estado mexicano que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

internacionales de los que México forma parte, así como la protección de las garantías individuales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su párrafo noveno del artículo 2, que: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las acciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias de esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna.

El creciente problema de inseguridad pública en todo el país ha venido a incrementar los delitos, especialmente aquellos de alto impacto, tales como el robo, el homicidio y el atentado a la posesión de las cosas, por su parte la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) dada a conocer por el INEGI en este año 2021 señala que el 64.5% de la población de 18 años y más considero que es inseguro vivir en su ciudad.

En específico se señala que las personas se sienten más inseguras en los siguientes espacios públicos: con un 75% es en los cajeros automáticos localizados en la vía pública y hasta un 80% las mujeres si lo diferenciamos por sexo, un 68.7% en el transporte público, 61.4% en el banco y 56.2% en las calles.



Nuestra Entidad presenta el mayor riesgo para transitar por sus carreteras, esto debido a los antecedentes que tienen estas arterias provocando por los falsos retenes y la falta de comunicación en las antenas de celulares, los tramos en riesgo, sobre todo de noche.

De acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2023 presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Zacatecas es el segundo Estado con mayor cantidad de robos y asaltos en carreteras y puentes.

Nuestra comunidad migrante, son víctimas de asaltos y extorsiones en las carreteras, a los connacionales y a los transeúntes les han quitado vehículos, dinero y todas sus pertenencias, entre ellas sus celulares, motivo por el cual nuestros paisanos temen denunciar. El tramo más peligroso que se ha identificado es que va de Concepción del Oro a Zacatecas, por lo cual muchos de ellos han decidido cambiar de ruta, haciendo más largo su viaje y con costo más alto.

La importante decisión del señor Gobernador David Monreal, que el año pasado giró instrucciones precisas para dar acompañamiento y protección durante la temporada decembrina a los paisanos que transitan en caravanas desde la frontera norte hasta nuestra Entidad, y en este término del año, no será la excepción, y al encabezar la reunión de la Mesa de Construcción de Paz y Seguridad, seguramente dará la misma instrucción que se inicie un programa de acompañamiento a las caravanas migrantes y a la ciudadanía que transita por las diferentes carreteras del Estado, y así evitar asaltos y otros delitos que atenten contra la seguridad jurídica y física de las personas.



Ante la inminente llegada de las fechas de pago de prestaciones de fin de año, se prevén riesgos importantes y un muy alto peligro de asaltos (pago de aguinaldo, fondo de ahorro y otras percepciones económicas). De acuerdo a datos de años pasados, se indicó que el robo a personas, asaltos en cajeros automáticos y transportes públicos, a negocios, estafas y extorsiones creció hasta un 30%.

De manera que se requiere que los tres niveles de Gobierno, trabajen de forma coordinada para poder garantizar que la temporada navideña y de fin de año se desarrolle sin mayores inconvenientes, por lo que solicito respetuosamente se preste mayor vigilancia en: cajeros automáticos, en puentes peatonales, en carreteras, en las inmediaciones de las plazas comerciales y en carreteras, entre otros.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a las direcciones de Seguridad Pública de los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a implementar o bien reforzar los programas de seguridad en sitios de concentración poblacional, cajeros automáticos, sucursales bancarias, carreteras para prevenir el robo, la extorsión y el menoscabo a la propiedad de las personas en esta temporada decembrina.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ